



Ayuntamiento de  
Molina de Segura  
(Murcia)

## CONCEJALIA DE DEPORTE Y SALUD

EXP. 2022/19801

**ASUNTO: Corrección de errores, reformulación y presentación de documentación en la propuesta provisional de concesión de subvenciones a deportistas de élite.**

Una vez publicada la propuesta provisional de concesión de subvenciones, se ha detectado errores materiales que afectan al exp. n.º 2023/5568 a nombre de D. Raúl Hernández García. Se corrige en la propuesta provisional, sin que ello afecte a derechos o intereses del resto de beneficiarios provisionales, procediéndose a la rectificación de la propuesta provisional

Así y conforme al **art. 9** de las bases específicas reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones a deportistas de élite de Molina de Segura para la temporada 2021/2022; se emite **PROPUESTA RECTIFICADA** del Concejal de Deporte y Salud con la **relación provisional** de los deportistas admitidos, excluidos y de los importes concedidos a cada deportista en virtud de los méritos aportados por los mismo en su solicitud, teniendo en cuenta los diferentes baremos aplicados según las Bases Reguladoras de dicha subvención:



### CONCEJALIA DEPORTE Y SALUD SUBVENCION DEPORTISTA DE ELITE 2021/2022

NOMBRE	BAREMO A	BAREMO B	BAREMO C	BAREMO D	TOTAL PUNTOS	TOTAL IMPORTES
MAITENA DUARTES MARTINEZ			1	0,25	1,25	595,24 €
SOFIA ANDRES GIL			1	0,25	1,25	595,24 €
ANTONIO GALLEGRO RAMOS			1		1	476,19 €
NIEVES NAVARRO GIMENEZ			1	0,25	1,25	595,24 €
VANESSA SANCHEZ HERNANDEZ			1		1	476,19 €
ALEJANDRO PALAZON GONZALEZ			1		1	476,19 €
CELIA GARCIA-ALCARAZ TRUCHAUD			1	0,25	1,25	595,24 €
MARTA JANE SANCHEZ SANCHEZ			1	0,25	1,25	595,24 €
OLGA SANCHEZ SANCHEZ			1	0,25	1,25	595,24 €
TOTAL PUNTOS	10,5					
IMPORTE SUBVENCION EUROS POR PUNTO	5.000,00 €					
	476,19 €					



Ayuntamiento de  
Molina de Segura  
(Murcia)

## DEPORTISTAS EXCLUIDOS

- Adrián Amo Sánchez (49.306.093-G). **Motivo** no cumplir con el art. 11 de las bases reguladoras de la convocatoria.
- Olga Amo Sánchez (49.309.959-Y). **Motivo** no cumplir con el art. 11 de las bases reguladoras de la convocatoria.
- Aurelia López Fernández (29.059.352-W) **Motivo** no cumplir con el art. 11 de las bases reguladoras de la convocatoria.
- Maximino Hernández Martínez (29.057.665-V) **Motivo** no cumplir con el art. 11 de las bases reguladoras de la convocatoria.
- Ricardo Jiménez Sáez (49.306.000-A) **Motivo** no cumplir con el art. 6 de las bases reguladoras de la convocatoria.
- **Raúl Hernández García (49.822.005-A) Motivo no cumplir con el art. 11 de las bases reguladoras de la convocatoria.**

**SEGUNDO.-** Notificar a los deportistas interesados, la propuesta provisional rectificada del mencionado expediente. Se concede un plazo de diez (10) días naturales para presentar alegaciones , tras lo cual se formulará propuesta definitiva.

**TERCERO.-** Se deberá justificar en el plazo de diez (10) días naturales, importe concedido mediante facturas originales emitidas a su nombre sobre los gastos subvencionables realizados en la temporada 2021/2022 (del 01/08/2021 al 31/07/2022), así mismo deberá aportar justificante de pago de dichas facturas (transferencia bancaria o certificado de la federación correspondiente justificando el pago del gasto) para aquellas facturas inferiores a 300€ también valdrá el recibí del proveedor.

En Molina de Segura. **El Concejal Delegado de Deporte y Salud. Miguel Ángel Cantero García. Firmado electrónicamente**

Firmado por CANTERO GARCIA MIGUEL  
ANGEL - \*\*\*1764\*\* el día 23/03/2023  
con un certificado emitido por AC  
FNMT Usuarios